



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Contratación A16-06/2020 (Tango)

Visto: la Acordada n° 16/2010 y el Expediente Electrónico EX-2020-21480-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la renovación anual de la llave del sistema de gestión “Tango”, al amparo del régimen de caja chica especial establecido por la Acordada n° 16/2010.

De acuerdo con los procedimientos previstos por la Disposición n° 224/2010, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) preparó el pliego de condiciones particulares e invitó a cotizar a 5 (cinco) representantes de Tango.

En la fecha prevista para la recepción de ofertas se recibió una única propuesta, correspondiente a BORRAJO & ASOCIADOS SRL (IF-2020-24937/38-DGA).

La UOA confeccionó el cuadro comparativo de precios, examinó la documental recibida y requirió una evaluación técnica de la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto. Con estos antecedentes, adjudicar la contratación a BORRAJO & ASOCIADOS SRL, al resultar conveniente su oferta conveniente, como surge de la reseña efectuada por el Coordinador General de la UOA, glosada como NO-2020-25777-DGA.

Por ello, y atento a las competencias asignadas por el artículo 9 del Anexo I de la Acordada n° 16/2010;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** una contratación con la firma BORRAJO & ASOCIADOS SRL, CUIT n° 30-71208050-3, por CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 136,376.50), en concepto de actualización de la llave del sistema de gestión “Tango”, para el ejercicio 2021, de conformidad con lo requerido por la Condiciones Particulares de la Contratación A16-06/2020 y la oferta económica identificada como IF-2020-24937/38-DGA.
2. Para su conocimiento e intervención, dése a la Unidad Operativa de Adquisiciones.

